

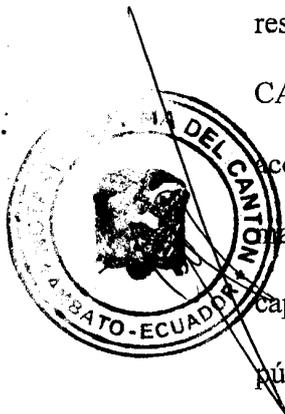


REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑÍA OPERADORA DE
 TRANSPORTES CANARIO C. LTDA
 INDETERMINADA

 se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
 de la provincia de Tungurahua,
 República del Ecuador, hoy día
 jueves veinte y siete de Abril del
 año dos mil seis. Ante mi
 Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
 Notario Séptimo del Cantón

Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Héctor Neptalí Altamirano Lozada y Luis Medardo Lara Bautista, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Héctor Neptalí Altamirano Lozada y Luis Medardo Lara Bautista, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos,



domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil trescientos dieciocho (1318), el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho (488), el treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, la compañía se reactivó, aumentó su capital a cien mil sucres y codificó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número trescientos cincuenta y siete, tomo ciento veintiséis, el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el dieciséis de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil trescientos setenta y uno, tomo

Dr. Rodrigo Montalvo yruca
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf. 825790 - AMBATO

ciento treinta y dos, el veintidós de junio del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y cuatro, el quince de febrero del dos mil dos, y de la cual se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de febrero del dos mil dos, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato y reformó su estatuto. SIETE.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones.



UNO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., legalmente reunida el dieciocho de abril del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, prorrogar su plazo de de duración y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. declaran: UNO.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION.- Se prorroga el plazo de duración de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. por treinta años adicionales, contados partir del treinta de abril del año dos mil seis. DOS. REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo tercero del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía

“TRANSPORTES CANARIO C. LTDA”, será de treinta años, contados a partir del treinta de abril del dos mil seis.” CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTE CANARIO C. LTDA, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el último aumento de capital realizado por la compañía se encuentra totalmente pagado; y, b).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna institución del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- Mat. 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura de cuantía Indeterminada, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Freddy Rodríguez García

Luis M. Lara

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS,
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA
LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



COPIA SE

[Handwritten signature of Dr. Rodrigo Naranjo Garcés]

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 075790 - AMBATO

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180021893-3

LARA BAUTISTA LUIS MEDARDO
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

LUGAR DE NACIMIENTO: 06 AGOSTO 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001-0099 00294 M

TUNGURAHUA/PILLARO PILLARO 1947

FIRMA DEL CEDULADO: *Luis M. Lara*



EQUATORIANA***** VE34911222

CASADO MARIA BENDWEVE HAZO C

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS LARA

MARIA BAUTISTA

AMORTO 14/02/2003

14/02/2015

FORMA No. REN Tng 0074098



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

286 - 0008 NUMERO 1800218933 CEDULA

LARA BAUTISTA LUIS MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PILLARO
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180107835-6

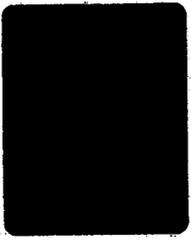
ALTAMIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI
TUNGURAHUA/AMBATO/CONSTANTINO FERNANDEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 27 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 008-0043 02067 M

TUNGURAHUA/AMBATO AMBATO 1952

FIRMA DEL CEDULADO: *Hector Neptali Altamirano*



EQUATORIANA***** 10119E1111

EDULTERCO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO AMABLE ALTAMIRANO
EVANGELINA/LOZADA

QUITO 04/02/2008

04/02/2015

REN 0475321



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0001 NUMERO 1801078356 CEDULA

ALTAMIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
AMBATO
CANTON

CONSTANTINO FERNANDEZ
PARROQUIA

SECRETARIO GENERAL



tercero del estatuto. La moción recibe el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "TRANSPORTES CANARIO C. LTDA." resuelve, por unanimidad, reformar el artículo tercero del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía "TRANSPORTES CANARIO C. LTDA." será de treinta años, contados a partir del treinta de abril del dos mil seis".

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se trata el último punto:

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

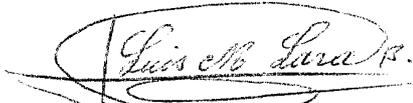
Por Secretaría se lee el acta y el señor Miguel Angel Gómez Quispe mociona que se la apruebe, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

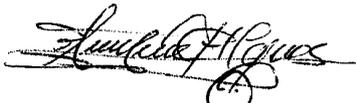
El señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios y declara concluida la Junta a las diez horas.



Héctor Néptali Altamirano Lozada
PRESIDENTE



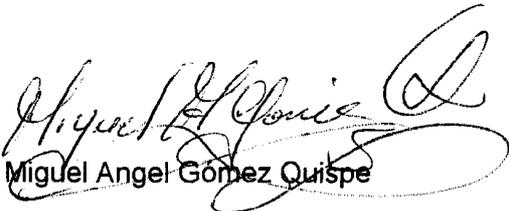
Luis Medardo Lara Bautista
SECRETARIO - GERENTE



Segundo Miguel Chiliquinga Guanoluisa



Víctor Manuel López



Miguel Angel Gómez Quispe

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis, a las nueve horas, en la sede social de la compañía "TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.", ubicada en la Avenida 12 de noviembre No. 08-31 y Maldonado, se encuentran reunidos los siguientes socios: Héctor Neptalí Altamirano Lozada, propietario de cien participaciones; Segundo Benjamín Chilibuinga Guanoiluisa, propietario de ochenta participaciones; Miguel Angel Gómez Quispe, propietario de sesenta participaciones; Luis Medardo Lara Bautista, propietario de ochenta participaciones; y, Víctor Manuel López, propietario de ochenta participaciones. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Medardo Lara Bautista, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA
2. REFORMAS AL ESTATUTO
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Héctor Neptalí Altamirano Lozada y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Medardo Lara Bautista. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor Gerente, quien manifiesta que en la escritura pública de reactivación de la compañía se fijó en veinticinco años el plazo de duración, y al haberse inscrito dicha escritura en el Registro Mercantil el 30 de abril de 1981, el plazo concluye el 30 de abril de 2006, por lo que al estar cerca esa fecha, propone que esta Junta resuelva la prórroga del plazo de duración. El señor Héctor Neptalí Altamirano Lozada apoya la propuesta y mociona que se prorrogue el plazo de duración de la compañía por treinta años, contados a partir del treinta de abril del año dos mil seis. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.", resuelve, por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía por treinta años adicionales, contados a partir del treinta de abril del dos mil seis.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Presidente, quien manifiesta que una vez aprobada la prórroga del plazo de duración de la compañía, es imprescindible reformar el artículo tercero del estatuto. El señor Víctor Manuel López interviene y mociona que se reforme el artículo



076

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

01 MAR 2006

Ambato

EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.

834

Ambato - Ecuador

Ambato Febrero 8, 2006

Señor
Héctor Neptalí Altamirano Lozada
Presente

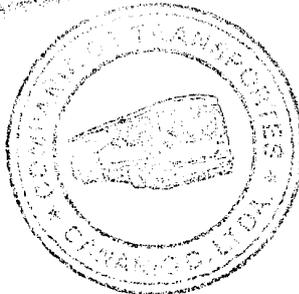
De nuestras consideraciones:

La Junta General de Socios de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., realizada el 30 de Noviembre, 2006; resolvió elegirle PRESIDENTE, con todos los deberes, derechos y atribuciones establecidos en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, por el período de DOS AÑOS.

La compañía se constituyó el 20 de Noviembre de 1969 por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito Provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Diciembre, 1969 bajo el No.1328, tomo 100, inscrita en la ciudad de Ambato con el número 44 el 15 de febrero del 2002.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,



Razón de aceptación:

Ambato Febrero 8, 2006

Yo, HECTOR NEPTALÍ ALTAMIRANO LOZADA, acepto la designación de:
PRESIDENTE DE TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Héctor Altamirano Lozada".

Héctor Altamirano Lozada

C. C. No. 180107885-6

Dirección: García Moreno y Maldonado - Telf. 2821357

075

Razón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

04 MAR 2006

Ambato

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Peres
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA."

833

Ambato - Ecuador

Ambato Febrero 8, 2006

Señor
Luis Medardo Lara Bautista
Presente

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Socios de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., realizada el 30 de Noviembre, 2006; resolvió elegirle GERENTE, con todos los deberes, derechos y atribuciones establecidos en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, por el período de DOS AÑOS.

La compañía se constituyó el 20 de Noviembre de 1969 por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito Provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Diciembre, 1969 bajo el No.1328, tomo 100, inscrita en la ciudad de Ambato con el número 44 el 15 de febrero del 2002.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,



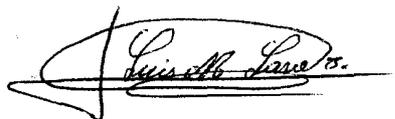
Sr. Héctor Altamirano Lozada
Presidente



Razón de aceptación:

Ambato Febrero 8, 2006

Yo, LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, acepto la designación de:
GERENTE DE TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.



Luis Medardo Lara Bautista
C. C. No. 1800218933
Dirección: Cantón Pillaro - Av. C - Telf. 2873266

ZON: Siento 1^a de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., de la Resolución Nº 06.A.DIC.125, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha ocho de mayo del año dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a once de mayo del año dos mil seis.-



Rodrigo Narunjo Garcia
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO



NOT. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número 06-A-DIC.125, de fecha ocho de mayo del dos mil seis, expedida

NOTARIA

TERCERA la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías sede en

Ambato, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., celebrada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saá, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional, de la aprobación de la Prórroga de plazo de duración y la reforma del estatuto social de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil seis.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.125 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Mayo 08 del 2.006, bajo el número Doscientos cuarenta y dos (242) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1928 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 23 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

